

Autorización ampliación proyecto "Negreiros"

Después del desastre salitrero por la crisis mundial, se produjo la reorganización de la industria, obra del gobierno de Arturo Alessandri Palma, que gobernó desde 1932 a 1938. Dentro de las medidas adoptadas se declaró anticomerciales a muchas antiguas Oficinas, por sus calichales de baja ley que no podían ser beneficiados por el anticuado y costoso sistema Shanks, quedando sin explotarse por un prolongado tiempo. Esa situación cambió bajo nuevas circunstancias favorables que posibilitaron lo que hoy es la gran explotación del yodo y yoduro en la Pampa tarapaqueña por parte de dos conocidas empresas con diferentes áreas de operaciones en terrenos de exoficinas y determinadas Pampas. Últimamente ha hecho noticia la ampliación del proyecto "Negreiros", que inicialmente había sido rechazado por el SEA por las razones conocidas. La empresa solicitó la reconsideración de la drástica resolución ambiental, aportando nuevos antecedentes técnicos. El ente fiscalizador finalmente

otorgó la autorización solicitada. Habrá más actividad económica en la Comuna de Huara, pero deberá apegarse estrictamente a las exigencias de la Minería Sustentable y no olvidarse la Responsabilidad Social Empresarial. Un tiempo atrás tres conocidos historiadores locales manifestaron en este diario su preocupación por el patrimonio histórico pampino que se halla en el área de faenas de esa compañía, que ahora se extenderá a otras dos zonas, Pampa Negra y Pampa Huara. Hay testimonios que acreditan las denuncias de público conocimiento. Se ha insistido que no son simples ruinas y nada más, son vestigios, sitios, espacios de antiguas labores industriales y sociales, que existen desde Zapiga hasta Lagunas, que hay que respetar y proteger, no solamente con una declaración de monumento histórico nacional. Hay que crear una corporación pública y privada, financiada, para cumplir esa gran tarea.

En defensa del patrimonio histórico

pampino no puede interpretarse como oponiéndose a la explotación de los recursos mineros metálicos de la Pampa, solo se desea enérgicamente que no sea menoscabado, la autorización señalada debe señalarlo, pero sería que ambas empresas declararon públicamente su compromiso con la comunidad regional, especialmente con las comunas de Huara y Pozo Almonte que tienen jurisdicción en la Pampa calichera.

De toda forma supe que esos historiadores estarán atentos al desarrollado de los acontecimientos y harán valer su derecho a opinar alto sobre esa situación bajo su atenta mirada, porque dicen nada esperan de las autoridades locales de las culturas, artes y patrimonio, ya sea una Seremi o una dirección regional. Esperan como un maná caído del cielo la nueva Ley de los Patrimonios, que todavía está en trámite legislativo.

Asdrubal Pineda Retamal